

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9496 ABENGOA, S.A.

Convocatoria de Asamblea General de Bonistas

Abengoa, S.A. (la "Sociedad") convoca a las asambleas generales de bonistas (las "Asambleas Generales" y cada una de ellas, una "Asamblea General") de las emisiones de bonos de la Sociedad que se detallan a continuación:

· "€500,000,000 8.50 per cent. Notes due 2016" (con Código ISIN XS0498817542, de la cual permanecen vivos la totalidad de los bonos); y

· "€250,000,000 4.50 per cent. Senior Unsecured Convertible Notes due 2017" (con Código ISIN XS0481758307, de la cual permanecen vivos bonos por importe de 5.600.000 €),

(respectivamente, las "Emisiones" y los "Bonos"), que tendrán lugar en segunda convocatoria en Calle Manuel Pombo Angulo 20, 28050, Madrid, el día 28 de noviembre de 2016, a las horas que se indican a continuación:

Emisión	Código ISIN	Hora
€500,000,000 8.50 per cent. Notes due 2016	XS0498817542	11:00 CET
€250,000,000 4.50 per cent. Senior Unsecured Convertible Notes due 2017	XS0481758307	11:30 CET

La convocatoria de cada una de las Asambleas Generales se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("LSC"), en los términos y condiciones de las Emisiones (los "Términos y Condiciones") y en el reglamento del sindicato de bonistas de las Emisiones (el "Reglamento del Sindicato"), y de acuerdo con el siguiente:

Orden del Día

Primero.- Modificación de los Términos y Condiciones de los Bonos para cambiar su ley aplicable y jurisdicción.

Segundo.- Modificación de los términos de las garantías (Deeds of Guarantee) y del bono global (Global Note) para cambiar su ley aplicable y jurisdicción.

Tercero.- Apoderamiento al Comisario y al Agente Fiscal (Fiscal Agent) para otorgar cuantos documentos consideren necesarios o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.

Cuarto.- Exoneración de responsabilidad a la Sociedad por razón de la convocatoria de la Asamblea General y las propuestas de modificación de los Términos y Condiciones de la emisión.

Quinto.- Aprobación de la firma de cuantos contratos y de cuantas actuaciones tengan que llevarse a cabo para la formalización y la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General y apoderamiento al efecto.

Sexto.- Exoneración de responsabilidad al Comisario y al Agente Fiscal (Fiscal Agent) en relación con las propuestas sometidas a votación y las actuaciones que lleve a cabo para su implementación en uso de las facultades conferidas de acuerdo con la propuesta de acuerdo en el apartado (3) anterior.

Séptimo.- Aprobación de la remuneración del Comisario, y otros gastos asociados con el desempeño de su función de representante legal del sindicato de bonistas y órgano de relación entre éste y la Sociedad.

Octavo.- Redacción y aprobación del Acta de la Asamblea General.

Derecho de información

A partir de la publicación del presente anuncio y hasta la celebración de la correspondiente Asamblea General, los bonistas podrán examinar y obtener en el domicilio del Agente de Tabulación (Tabulation Agent) y en el domicilio social de la Sociedad (así como solicitar su entrega o envío inmediato y gratuito) el documento denominado "Consent Solicitation Memorandum" en el que se describen con detalle, entre otras cuestiones, las propuestas del orden del día y los acuerdos sometidos a votación de cada una de las Asambleas Generales. También se ha puesto a disposición de los bonistas a efectos meramente informativos el Contrato de Agencia Fiscal (Fiscal Agency Agreement) de las Emisiones.

Asimismo, se podrá consultar en la página web de la Sociedad (www.abengoa.es) la propuesta de los acuerdos sometidos a votación.

Derecho de asistencia y voto

Tendrán derecho de asistencia a la correspondiente Asamblea General los bonistas que sean titulares de Bonos al menos cinco (5) días antes de la fecha de celebración de la Asamblea General correspondiente y acrediten tal condición en virtud de cualquier medio previsto y admitido en Derecho.

Los procedimientos a seguir por los bonistas para prever su asistencia y voto en la correspondiente Asamblea General se encuentran detallados en un documento denominado Consent Solicitation Memorandum preparado por la Sociedad (el "Consent Solicitation Memorandum").

Tendrán igualmente derecho de asistencia a las Asambleas Generales los consejeros de la Sociedad, el Agente Fiscal (Fiscal Agent), así como los asesores legales y financieros de la Sociedad, del Comisario y del Agente Fiscal (Fiscal Agent) en las Emisiones.

Derecho de representación

Todo bonista que tenga derecho de asistencia a la correspondiente Asamblea General podrá hacerse representar en la Asamblea General que corresponda por medio de otra persona o entidad en virtud de cualquier medio previsto y admitido en Derecho.

El Consent Solicitation Memorandum detalla los procedimientos a seguir por los bonistas para hacerse representar en la correspondiente Asamblea General.

Información adicional

Se ha habilitado el siguiente medio de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con estas Asambleas Generales:

El Agente de la Tabulación (The Tabulation Agent):

Lucid Issuer Services Limited

Att: Paul Kamminga/Victor Parzyjagla

Tankerton Works

12 Argyle Walk

Londres WC1H 8HA

Reino Unido

E-mail: abengoa@lucid-is.com

Teléfono: +44 (0) 20 7704 0880

Sevilla, 27 de octubre de 2016.- D. Daniel Alaminos Echarri, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Abengoa, S.A.

ID: A160077779-1